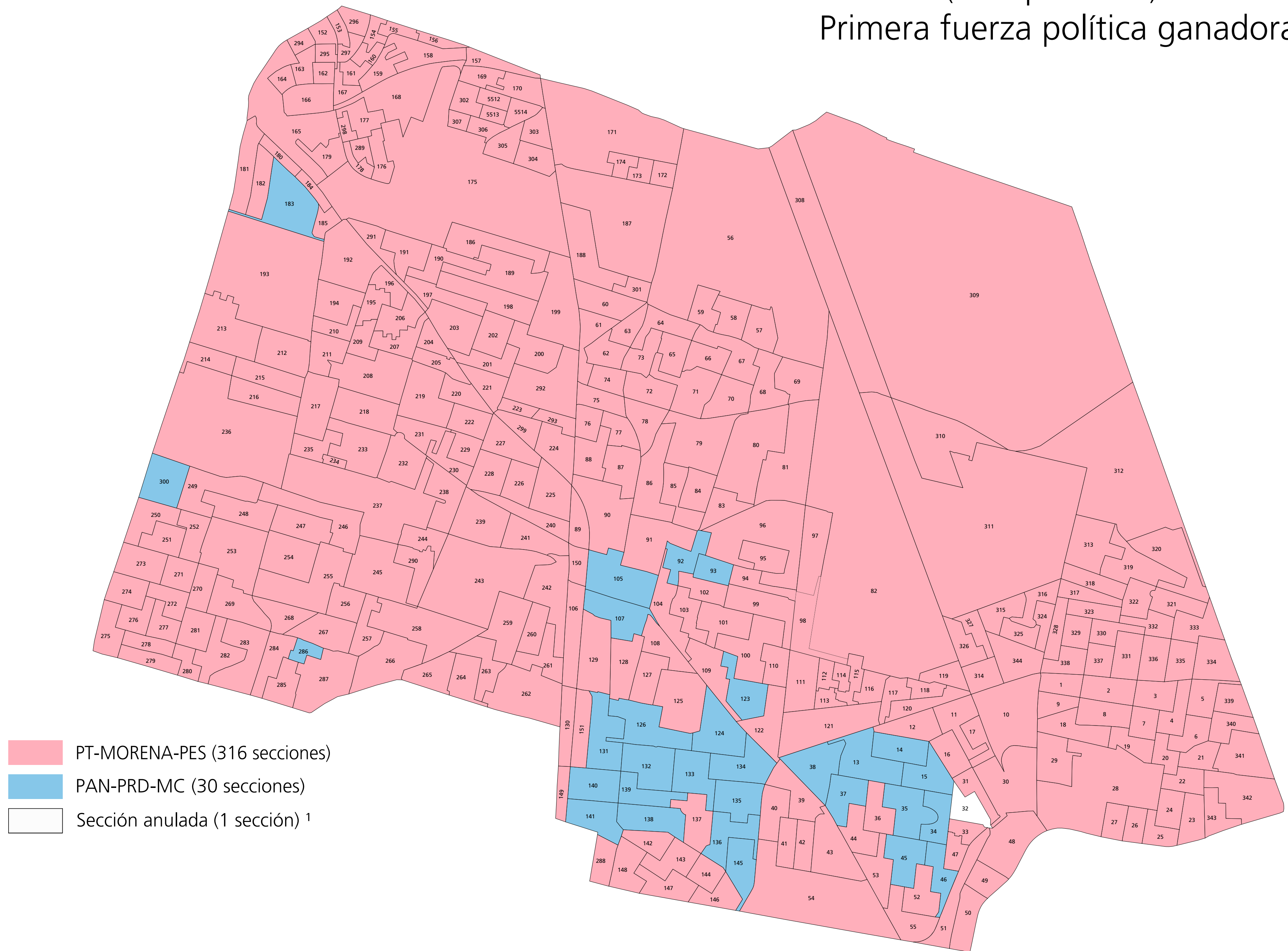


Alcaldía (Azcapotzalco) Primera fuerza política ganadora



¹NOTA: En esta demarcación el TECM determinó la anulación de la sección 32; del mismo modo, la anulación de las casillas 72 contigua 1 y 336 contigua 1, mediante resolución TECDMX-JLDC-134/2018, 29 de agosto de 2018. Derivado de lo anterior, se descontaron de la lista nominal a las y los ciudadanos de estas secciones y casillas, así como la votación emitida, respectivas.

FUENTE: Elaborado por la DEOEyG con base en los resultados de la votación emitida para la elección de Alcaldes o alcaldesas.